



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 26 MAY 2022

DECRETO N° P 2051

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N°228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022; Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por el Decreto Alcaldicio 947 de fecha 18 de abril del año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 26 de mayo 2022, enviado por el jefe de Recursos Humanos al Administrador Municipal Don Cesar Corvalán Sanhueza.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a dependencias de las distintas Administradoras de Fondos de Pensiones ubicadas en la comuna de San Antonio, el día **26 de mayo 2022 a partir de las 09:00 horas**.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Pino Ponce Lilian Romina	14°	Recursos Humanos

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente



PATRICIA PATIMIA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 MAY 2022
27 MAY 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°